

## *Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla a comienzos del siglo XVIII*

VIRGINIA LEÓN SANZ  
Universidad Complutense

JUAN A. SÁNCHEZ BELÉN  
UNED

Cada conflicto ideológico, religioso o político, cualquiera que sea la época y el espacio geográfico donde se produce, se ha saldado siempre con dolor y miseria para los perdedores, para los exilados: dolor y miseria por tener que abandonar sus hogares y sus bienes, confiscados o malvendidos con urgencia, para iniciar, alejados de los parientes y amigos, una nueva vida en otros lugares, en otros paisajes, en medio de gentes que no conocen y que al principio les resultan hostiles hasta que logran integrarse, con no poco esfuerzo, en la sociedad que los acoge.

La Guerra de Sucesión a la Corona de España, que estalla en 1701 por la negativa de las potencias marítimas y del Emperador a aceptar las cláusulas del testamento de Carlos II que legaba todos sus reinos y señoríos a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, va a provocar en el seno de la Monarquía Hispánica un conflicto ideológico y político con el rechazo por parte de los reinos de la Corona de Aragón al nuevo monarca, a pesar de haberle jurado como tal, pero también con la oposición, por razones diversas, incluidas las clientelares, de algunos súbditos de la Corona de Castilla, particularmente nobles, clérigos, funcionarios y comerciantes, éstos últimos quizá relacionados con mercaderes ingleses y holandeses, reproduciéndose este esquema en algunas ciudades castellanas, como Granada y Cartagena<sup>1</sup>. Este doble enfrentamiento, que concluirá con el

---

<sup>1</sup> La obra de V. Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios a la guerra de España e Historia de su rey Felipe V el Animoso*, Madrid, 1957, constituye una exce-

triumfo de Felipe V y el exilio de quienes apoyaron a su rival, muchos de los cuales jamás regresarán a España<sup>2</sup>, se agrava desde el principio con el secuestro de las haciendas de los desafectos, una medida de la que se sentirán por igual aragoneses, catalanes, valencianos, castellanos y mallorquines —también la adoptaron los austriacos en los territorios que iban ocupando<sup>3</sup>— y que nos permite plantear la dimensión civil de la Guerra de Sucesión en España.

Precisamente, lo que se pretende en este artículo es analizar el alcance económico de la política confiscadora de Felipe V en la Corona de Castilla a raíz, sobre todo, de la ocupación —y posterior abandono— de Madrid por el ejército del Archiduque en los años 1706 y 1710, ya que la

---

lente aproximación al conflicto, sobre todo porque es contemporánea a los hechos. De igual modo es esencial el estudio de H. Kamen, *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, 1974, así como el más reciente de M. C. Pérez Aparicio, «La Guerra de Sucesión en España», en *La transición del siglo XVII al siglo XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, vol XXVIII de *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, Madrid, 1993, pp. 303-503.

Para la posición de los reinos de la Corona de Aragón frente a Felipe V ver los estudios de J. Albareda i Salvado, *Els catalans i Felip V: de la conspiració a la revolta (1700-1705)*, Barcelona, 1993; G. Borrás, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza*, Zaragoza, 1973; C. Pérez Aparicio, «Austrias y Borbones. Las repercusiones del cambio dinástico en el País Valenciano», *Saitabi*, XLIII, 1993, pp. 231-242 y «Los primeros pasos del austracismo en el País Valenciano», en A. Mestre Sanchis y E. Giménez López, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 501-513; A. Porta Bergada, *La victoria catalana de 1705*, Barcelona, 1984; y J. Pradells Nadal, *Del foralismo al centralismo. Alicante 1700-1725*, Alicante, 1984. Finalmente, respecto a la complejidad de la sociedad española al comienzo del Setecientos y al papel de la división estamental entre los factores determinantes de la fractura política que se produce en los diferentes reinos y provincias de la Monarquía Hispánica, ver M. T. Pérez Picazo, *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, 1966, y V. León Sanz, «La dimensión civil de la Guerra de Sucesión en la Historiografía actual», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 1989-90, pp. 183-194.

<sup>2</sup> V. León Sanz, «Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI (1713-1725)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 10, 1991, pp. 162-173, y «La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio», en A. Mestre Sanchis y E. Giménez López, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 469-499.

<sup>3</sup> C. Pérez Aparicio, «La política de represalias y confiscaciones del Archiduque Carlos en el País Valenciano, 1705-1707», *Estudis*, 17, 1991, pp. 149-196; P. Voltes Bou, *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*, Barcelona, 1963.

historiografía reciente, con la salvedad de H. Kamen<sup>4</sup>, se ha centrado en estudiar dicha actuación en la Corona de Aragón, sobre todo en Cataluña y Valencia<sup>5</sup>, sin interesarse por las acciones de represalia de los ministros de Felipe V contra los súbditos castellanos que sostuvieron con firmeza la candidatura del pretendiente austriaco o se vieron arrastrados hacia su bando por circunstancias ajenas a su voluntad<sup>6</sup>.

Para nuestro análisis se han consultado tres relaciones confeccionadas respectivamente en 1713, 1720-1721 y 1722. La primera, consultada por H. Kamen, aunque sólo parcialmente, pues nada más que utilizó aquellos datos que le servían para evaluar el impacto de la confiscación entre la nobleza, contiene la lista de represaliados y el valor de los bienes que les fueron secuestrados tras el regreso a Madrid del ejército borbónico en 1706 y 1710<sup>7</sup>. La segunda, elaborada por la Contaduría General de Bienes Confiscados en el bienio 1720-1721, acabada ya la guerra, es un informe actualizado de las haciendas que fueron secuestradas durante la contienda a todos los súbditos desafectos y lo que rentaban anualmente, por lo que abarca al conjunto de los territorios de la Monarquía española —algunos datos globales fueron también recogidos por H. Kamen—<sup>8</sup>. Fi-

<sup>4</sup> H. Kamen, *La Guerra de Sucesión...*

<sup>5</sup> J. Mercader, *Felip V i Catalunya*, Barcelona, 1968; J. Pradells Nadal, *Del foralismo al centralismo. Alicante, 1700-1725*, Alicante, 1984; A. Felipo Orts, «Aproximación al estudio de un austracista valenciano. El conde de Villafranqueza», en A. Mestre Sanchis y E. Giménez López, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 515-542.

<sup>6</sup> Ver en esta línea la opinión de V. Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, al referirse a los partidarios del Archiduque en *Comentarios de la Guerra de España...*, p. 119b.

Para los austracistas castellanos, consultar los trabajos de R. Pérez Esteve, «Motín político en Granada durante la Guerra de Sucesión», *Andalucía Moderna (siglo XVIII). Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1985, vol II, pp. 151-157; V. León Sanz, «Madrid y el cambio de dinastía en el siglo XVIII», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, 1994, II, pp. 1047-1061; y J.C. Saavedra Zapater y J.A. Sánchez Belén, «Disidencia política y destierro durante la Guerra de Sucesión. Los eclesiásticos del convento real de las Descalzas de Madrid», en A. Mestre Sanchis y E. Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 557-572.

<sup>7</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Estado*, leg. 2973.

<sup>8</sup> Archivo General de Simancas (A.G.S), *Secretaría de Hacienda (S.H)*, leg. 972. Los datos sobre Cataluña, Valencia y Aragón formarán la base de un ulterior trabajo de próxima publicación y que complementará el análisis realizado por H. Kamen y por J. Pradells, este último centrado en Alicante.

nalmente, el tercer informe contiene la distribución de los bienes confiscados y las personas que se beneficiaron de ellos, con expresa indicación, a veces, del motivo de la merced otorgada por Felipe V<sup>9</sup>.

Estos dos últimos documentos quizás obedecieran al interés del gobierno por conocer la situación en la que se encontraban los bienes secuestrados ante un previsible acuerdo de paz con el Emperador, en el que se contemplaría su devolución a los antiguos propietarios. Lo avala el hecho de que hacia 1720, después de la Paz de Cambrai, se estaba tratando en Viena la inminente entrega de las haciendas confiscadas a los partidarios de Felipe V en los territorios que el monarca había poseído en Italia y que por las paces de Utrecht-Rastadt pasaron a incorporarse a la Monarquía de los Habsburgo<sup>10</sup>. Con todo, el proceso de normalización, que se inicia apenas concluida la guerra con el establecimiento de la Junta de las Dependencias de Extrañados y Desterrados, un organismo al que se le remiten, para su consulta, las peticiones que varios personajes envían al monarca solicitando autorización para regresar a España e instalarse en sus casas<sup>11</sup>, no finalizará hasta la Paz de Viena de 1725, tal como queda estipulado en el artículo IX del Tratado suscrito entre el Emperador y Felipe V, extinguiéndose poco después la Contaduría de Bienes Confiscados, pues el 1 de diciembre de 1727 un Real Decreto así lo ordena estableciendo además que las cuentas que quedasen por fenecer fueran transferidas, para su liquidación, a la Contaduría Mayor de Cuentas<sup>12</sup>.

Aunque en una fecha sin precisar ya se habían desembargado los bienes del conde de Orgaz, salvo el oficio de prestamería que tenía en el señorío de Vizcaya, y en el mes de diciembre de 1720 se segregan del erario una serie de propiedades confiscadas para ser devueltas a sus titulares por

<sup>9</sup> Archivo General de Simancas (A.G.S), *Secretaría de Hacienda (S.H)*, leg. 972.

<sup>10</sup> Haus-, Hof-, und Staatsarchiv (H.H.St), *Italien-Spanischer Rat*, K.21. Vid. V. León Sanz, «La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio», en E. Giménez López y A. Mestre Sanchis, *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, 1997, p. 484.

<sup>11</sup> A.G.P, *Reinados. Felipe V*, leg. 299.

<sup>12</sup> A.G.S, Contaduría Mayor de Cuentas, época primera, leg. 1.872; A. del Cantillo, *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio que han hecho con las potencias extramjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*, Madrid, 1843; V. León Sanz, «Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exilados de la Guerra de Sucesión», *Pedralbes*, 12, 1992, pp. 293-312.

resolución judicial<sup>13</sup>, es a partir de 1725 cuando la Corona pone en marcha de forma definitiva el proceso de entrega de los bienes secuestrados a los austracistas, en ciertos casos no sin dificultad<sup>14</sup>, pese a que algunos llevaban varios años en España, como el marqués de San Vicente, el conde de Belmonte, la condesa de Oropesa y su hermano, Luis González de Córdoba, y el marqués de San Esteban y Legarda y vizconde de Ambite, a quienes la Junta de las Dependencias de Extrañados había autorizado su regreso a España en 1716 —no debían, sin embargo, instalarse en la Corte ni en sus lugares de origen— pero no así la devolución de sus propiedades<sup>15</sup>.

¿A cuanto ascendió el importe de las haciendas confiscadas a los partidarios del Archiduque en Castilla? Según el documento de 1713, su valor fue en 1706 de 853.065 reales y 33 maravedíes, aparte de 23.151 fanegas de trigo, 10.267 fanegas de cebada, 1.536 fanegas de centeno y 2.342 arrobas de aceite. En 1710, por el contrario, la cuantía de las nuevas confiscaciones fue inferior, elevándose a 741.896 reales y 2 maravedíes, y a 6.545 fanegas de trigo, 3.678 fanegas de cebada, 164 fanegas de centeno y 34 arrobas de aceite<sup>16</sup>. En 1721, la Contaduría General de Bienes Confiscados valoraba unas y otras en 2.931.359 reales de vellón, suma bastante superior a la registrada en la relación de 1713 y con respecto a las confiscaciones que posteriormente se realizaron contra los desafectos al monarca en Aragón, Valencia y Cataluña, según queda reflejado en el Cuadro I<sup>17</sup>.

<sup>13</sup> Se trata de los bienes de José Iñiguez de Abarca, tasados en 3.380 reales de vellón y 85 fanegas de trigo, que pasan a Josefa María de Zayas; de los del vizconde de Santo Domingo, cifrados en 7.597 reales de vellón y 22 maravedíes, que se entregan a su hermano Juan Antonio de Ibarra; de los de Sancho de Castro, que estaban en pleito —no aparecen valorados—; de los de Martín de Castejón, cedidos a su hermana Margarita de Castejón —no figuran en ninguna relación—; de los del marqués de Monreal, evaluados en 5.872 reales de vellón, que se dieron a su hijo el vizconde de Miralcázar; y de algunas otras haciendas situadas en el reino de Navarra (A.G.S, S.H, leg. 972).

<sup>14</sup> V. León Sanz, «Acuerdos de la Paz de Viena de 1725...», pp. 305-308 y J. Pradells Nadal, *Del foralismo al centralismo...*, p. 143. Ver también, para el caso de los bienes del conde de Villafranqueza, el trabajo de A. Felipe Orts, «Aproximación al estudio de un austracista valenciano...», p. 537.

<sup>15</sup> A.G.P, *Reinados. Felipe V*, leg. 299.

<sup>16</sup> A.H.N. *Estado*, leg. 2.973.

<sup>17</sup> A.G.S, S.H, leg. 972. El desajuste que aparece en los datos de Cataluña puede deberse a la transformación de la moneda catalana en reales de vellón.

**Cuadro I**  
**Valor de las haciendas confiscadas en España a los austracistas**  
**(en reales de vellón)**

Reino	Cantidad	Cargas	Residuo
Castilla .....	2.931.359 rls	1.308.951 rls	1.552.044 rls
Aragón.....	415.687 rls	224.773 rls	190.914 rls
Valencia .....	207.690 rls	136.080 rls	71.610 rls
Cataluña .....	1.112.430 rls	609.053 rls	503.269 rls

Tres razones justifican al menos los diferentes valores que aparecen recogidos en los informes de 1713 y 1721, a pesar de que H. Kamen afirma que sólo pueden ser conjeturables<sup>18</sup>: la primera, que en ciertos casos —el del Almirante de Castilla, por ejemplo— la confiscación de bienes no se completó hasta transcurridos varios años; la segunda, que en el informe de 1721 aparecen también los secuestros realizados en 1706 a los vecinos de Cartagena que huyeron con el Archiduque ante el temor a ser represaliados por haberle entregado la ciudad, así como los emprendidos en 1717 y 1718; la tercera, que los granos y el aceite que figuran citados en la relación de 1713, y que se omiten en el documento de 1721, han sido ahora tasados en dinero y su importe añadido a los restantes bienes secuestrados. En efecto, si transformamos esas cantidades en moneda aplicando el precio de mercado que tenían en 1719 —se ha tomado este año porque el documento fechado en 1721 indica que se había confeccionado en septiembre de 1720 y, por tanto, los datos de precios que habría manejado la Contaduría de Rentas Confiscadas serían los del año anterior—<sup>19</sup> obtenemos 510.576 reales de vellón. Si esta cantidad la agregamos ahora a lo que importaban las otras rentas en ambos años (1.594.262 reales de vellón) entonces el valor total de las haciendas confiscadas asciende a 2.104.838 reales de vellón, cifra que se aproxima bastante a los datos del documento de 1721 una vez descontado el importe de las propiedades de los vecinos de Cartagena y Murcia represaliados en 1706 y los bienes secuestrados con posterioridad a 1710, unos

<sup>18</sup> H. Kamen, *La Guerra de Sucesión...*, p. 115.

<sup>19</sup> A.G.S., S.H., leg. 972.

y otros tasados en 798.248 reales de vellón<sup>20</sup>. No obstante, el valor de los bienes en especie que fueron confiscados en 1706 y 1710 debió de ser muy superior en esos años —y en los sucesivos— ante el alza espectacular que tuvieron los precios de los cereales y del aceite durante la contienda bélica, según se refleja en el Cuadro II construido a partir de los datos recogidos por E.J. Hamilton para Castilla la Nueva y por P. Ponsot para Sevilla<sup>21</sup>.

**Cuadro II**  
**Importe de los bienes en especie confiscados a los precios**  
**que estaban en vigor en 1706 y 1710**  
**(en reales de vellón)**

Producto	Años		
	1706	1710	Total
Trigo (fanega).....	636.652	248.710	885.362
Cebada (fanega).....	102.670	56.035	158.705
Centeno (fanega) .....	—	—	—
Aceite (arroba).....	44.631	694	45.325
Total .....	783.953	305.439	1.089.392

La presencia de cereales y de aceite entre los bienes que Felipe V ordena confiscar nos está indicando ya una de los principales fuentes de ingresos de los austracistas castellanos: la explotación de las fincas agrarias que poseían (Apéndice IX). Tal hecho no debe sorprendernos, porque todo parece indicar, frente a la opinión del marqués de San Felipe<sup>22</sup>, que los castellanos partidarios del Archiduque pertenecían a la nobleza, fuera o

<sup>20</sup> Las haciendas confiscadas a cartagenos y murcianos suman 30.458 reales de vellón, mientras que las secuestradas desde 1710 —las del conde de Ciudad Real, las del conde de Aamyuelas y los bienes de la duquesa de Frías y del Condestable de Castilla que han pasado al conde de Haro— ascienden a 767.788 reales de vellón.

<sup>21</sup> E. J. Hamilton, *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, 1988, pp. 285-287 y 291-293; P. Ponsot, *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, 11986, pp. 504-525.

<sup>22</sup> V. Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España...*, pp. 119b y ss.

no titulada, aparte de los eclesiásticos, de quienes por ahora carecemos de información sobre el secuestro de sus propiedades, no así de su persecución y exilio<sup>23</sup>, pese a que existe constancia en algunos casos —el del Arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona<sup>24</sup>— de que sus haciendas fueron confiscadas del mismo modo que las pertenecientes a los laicos, al menos en Valencia<sup>25</sup>. De aquí, por tanto, que entre las ciento treinta y cinco personas que aparecen represaliadas en 1720, casi la tercera parte, es decir, cuarenta y dos —incluimos a Pedro Vicente Pacheco, hijo del duque de Uceda y caballero de la Orden de San Juan—, fueran aristócratas, muchos de los cuales habían desempeñado cargos políticos en el reinado de Carlos II (el marqués de Leganés y los condes de Oropesa y de la Corzana), o habían encabezado alguna camarilla palaciega próxima al monarca bajo la cobertura de sus empleos en palacio —es el caso del Almirante de Castilla, que ejercía el privilegiado oficio de caballero mayor<sup>26</sup>—, mientras que otros fueron nombrados por Felipe V para ejercer puestos relevantes en el gobierno de la Monarquía —el duque de Uceda, por ejemplo—. Del resto, noventa y cuatro individuos, tenemos menos información, aunque, por el análisis de las propiedades confiscadas y otros documentos, sabemos que algunos eran funcionarios y que sus ingresos, por tanto, procedían de los sueldos que cobraban, aunque no de manera

---

<sup>23</sup> Para un análisis de la posición del clero ante el conflicto, ver C. Pérez Aparicio, «El clero valenciano y la Guerra de Sucesión», *II Simposio sobre el padre Feijóo y su siglo*, Oviedo, 1976. Sobre su persecución y exilio, además de los datos recogidos por V. León Sanz, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, 1993, pp. 232-235 y por J. C. Saavedra Zapater y J. A. Sánchez Belén en su ya citado estudio «Disidencia política y destierro...» y en el trabajo «La Capilla Real de Felipe V durante la Guerra de Sucesión», *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, Las Palmas, 1995, v. III, pp. 367-401, existen varias peticiones de eclesiásticos dirigidas a la Junta de las Dependencias de Extrañados solicitando el perdón del rey y su regreso a España.

<sup>24</sup> Ver M. Sánchez Mariana, *Bibliófilos españoles. Desde sus orígenes hasta los albores del siglo XIX*, Madrid, 1993, p. 70, y J. Pradells Nadal, «Notas sobre los orígenes de la Biblioteca Nacional: las bibliotecas del Arzobispo de Valencia Antonio Folch de Cardona», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, IV, 1984, pp. 149-187.

<sup>25</sup> J. Pradells Nadal, *Del foralismo al centralismo...*, pp. 115-128; C. Martín Gaité, *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Barcelona, 1982, pp. 124-125.

<sup>26</sup> Sobre este personaje, C. Fernández Duro, *El último Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera*, Madrid, 1902.



exclusiva, pues los había que percibían también una renta de los juros que habían adquirido de la Corona, como Joaquín Torralba, de la Cámara del Consejo de Hacienda, Francisco Toro Muñoz, del Consejo de Ordenes, y José de Torres Contreras, contador de millones de Guadalajara. Otros, los menos, sin duda, estaban relacionados —o lo habían estado— con el arrendamiento de rentas reales y con el comercio exterior, especialmente el de lanas: así Mateo Solicofre, a quien se confiscan unas tierras en Cartagena, y Manuel Manrique propietario, entre otros bienes, de una casa lavadero en la provincia de Madrid<sup>27</sup>. Con algunas excepciones en la ciudad y campo de Cartagena<sup>28</sup>, la mayoría de los austracistas de Castilla poseía, a su vez, fincas agrícolas o ganaderas de una cierta extensión y casas principales, censos y otros derechos, lo que les permitía mantener un nivel de vida desahogado, próximo al de la nobleza, aun cuando fueran de oscuro linaje —vivir como un noble en los siglos XVI y XVII era un argumento esgrimido con frecuencia, por su validez, en las pruebas de hidalguía<sup>29</sup>—, llegando determinados individuos a desempeñar cargos municipales en sus lugares de residencia, tal que Antonio Robira, acaudalado agricultor y regidor de Lorca, Manuel Anrich y Torres, regidor perpetuo de Cartagena —en 1706 ejerce el empleo de alcalde de hermandad—, o Luis de Panes, alcalde mayor de dicha ciudad en 1693 y alcalde de hermandad en 1699<sup>30</sup>. Semejante diversidad de propiedades se aprecia tam-

---

<sup>27</sup> A.G.S, S.H, leg. 972. Pensamos que el Mateo Solicofre que figura entre las personas a las que se secuestran sus bienes en 1706 es el mismo que residía en 1674 en la ciudad de Alicante donde actuaba como mercader importando géneros de Holanda. Ver Juan A. Sánchez Belén, «El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, 9, 1996, pp. 267-321, concretamente Apéndice II, p. 319.

<sup>28</sup> Así, las propiedades de Vicencio Buenora, José Fissaguirre, Juan Garre, Antonio Martínez y Salvador Samad, todos ellos vecinos o residentes en Cartagena, no superan los cien reales, lo mismo que las tierras que posee el toledano Francisco Toro Muñoz o el guadalajareño Gaspar Zúñiga (A.G.S, S.H, leg. 972).

<sup>29</sup> V. Cárdenas y Vicent, «De la posesión y propiedad de la hidalguía», *Hidalguía*, 75, 1966, pp. 147-150; A. Díaz Medina, *El hidalgo en la sociedad castellana del Quinientos*, Salamanca, 1971; D. Soto y Aguilar, «De la diferencia de las hidalguías y de los títulos que los hidalgos tienen de sus privilegios», *Hidalguía*, 64, 1955, pp. 9-13. Para los pleitos de hidalguía, R. Kagan, «Pleitos y poder real. La Chancillería de Valladolid», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, 1978, pp. 291-316.

<sup>30</sup> A.G.S, S.H, leg. 972; A.G.P, *Felipe V*, leg. 299. Ver también N. Mesa Fernández, «Los cargos de nobleza en el ayuntamiento de Cartagena», *Hidalguía*, 30, 1958, pp. 841-856.

bién en las haciendas confiscadas a la nobleza titulada, pues aparte de la renta devengada por las tierras de labor, las dehesas, las casas y los molinos —unas y otros en sus lugares de señorío—, así como por los juros y censos, cuando no por la posesión de derechos señoriales y rentas de la Corona (tercias, alcabalas y servicio de millones) o por la titularidad de ciertos oficios reales y concejiles, como regidurías y venticuatrías.

Asimismo, hay que destacar que las posesiones de un elevado porcentaje de los aristócratas desahucados se hallaban situadas en localidades castellanas y leonesas (Ávila, Burgos, Cuenca, Guadalajara, León, Medina de Rioseco, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Toledo), aunque también las tenían en Andalucía, Murcia, Extremadura y el País Vasco: es el caso, por ejemplo, del duque de Ciudad Real, de los marqueses de la Conquista, Valdeterres y Valparaíso, y de los condes de Cifuentes, Oropesa, Orgaz, Palma y Siruela, por citar algunos títulos muy conocidos<sup>31</sup>. Además, casi todos poseían casas principales en la Corte, donde, por otra parte, habían invertido algunos capitales en la compra de censos, lo que viene a confirmar el carácter plenamente cortesano de estas familias nobiliarias —lo mismo se puede decir de los funcionarios—, las cuales, finalizada la contienda, procuran regresar a Madrid esgrimiendo a tal efecto todo tipo de pretextos hasta conseguir su objetivo tras varios intentos, como la condesa de Oropesa, los condes de Belmonte y de Palma y el marqués de San Vicente<sup>32</sup>. El resto de los austracistas castellanos represaliados, al menos los laicos, residían —o tenían sus haciendas— principalmente en el reino de Murcia —nada menos que treinta y tres personas, casi todas de Cartagena, que debieron saludar con alborozo la llegada a su puerto de la flota enemiga— y en ambas mesetas de Castilla, sobre todo en las provincias de Cuenca (cinco, de los cuales tres estaban afincados en Huete y uno tenía propiedades en la Corte), Guadalajara (tres), Madrid (diecisiete, de los que uno tenía bienes en Asturias, otro en Toledo y un tercero en Granada, mientras que un cuarto los tenía en la villa madrileña de Pinto y un quinto en Alcalá de Henares), Salamanca (tres), Segovia (dos), Soria (dos), Toledo (dos) y Valladolid (uno, en Medina de Rioseco). Por el contrario, fueron pocos los partidarios del Archiduque con haciendas en Andalucía, figurando únicamente seis casos en Jaén

---

<sup>31</sup> Ver Apéndice VIII.

<sup>32</sup> A.G.P. *Felipe V*, leg. 299.

(uno de ellos además con bienes en Granada) y dos en Sevilla. Esto es válido asimismo para quienes tenían su propiedades en Asturias (uno), en Vizcaya (dos), en Logroño (cuatro, uno también con propiedades en Murcia) y en Navarra (cuatro), si bien uno de ellos, Miguel de Esparza, que estaba casado con Josefa María Chinique, poseía una casa principal en la Corte y juros situados en los cientos de Santiago de Compostela y en las sisas de Madrid.

¿En qué fueron empleadas las haciendas de los austracistas de la Corona de Castilla? Según el documento de 1720, el residuo de los bienes confiscados, que ascendía a 1.552.044 reales de vellón, una vez deducidas las cargas existentes sobre el monto global de la renta, cifrado en 2.931.359 reales de vellón —había que descontar 70.364 reales de vellón por varios conceptos<sup>33</sup>, así como una serie de cargas por valor de 1.123.251 reales de vellón, además de 185.700 reales de vellón por los salarios y gastos del Juzgado de Bienes Secuestrados—, se destinaba al abono de mercedes a los partidarios de Felipe V que más se habían destacado en su servicio o que habían perdido sus propiedades a causa de la guerra, en particular a quienes las tenían en los reinos italianos que fueron ocupados por el Archiduque Carlos —algunas personas continuaron recibiendo mercedes aun después de recuperar sus posesiones, como Enrique Palafox o Juan María Soleil, que las tenían en Aragón y Cataluña respectivamente—, si bien determinadas cantidades se entregaron a militares y eclesiásticos, o a sus herederos, en recompensa de servicios prestados, y otras se destinaron a pagar salarios<sup>34</sup> o casa de aposento<sup>35</sup>, cuando no se dieron por otros conceptos, como en el caso del barón de Estetien, a quien se otorgó una suma de dinero situada en bienes secuestrados por haberse convertido al catolicismo abjurando de su antigua fe<sup>36</sup>.

---

<sup>33</sup> Por una parte, se deducen a los recaudadores de los bienes que están arrendados la suma de 21.726 reales de vellón anuales; el resto, 48.367 reales de vellón, corresponde a quiebras de esos bienes arrendados, así como a los gastos de inventario y otros que se producen cada año en la legitimación y recaudación de dichos bienes.

<sup>34</sup> Así a José de Entrambasaguas, oficial mayor en la Secretaría del Despacho de doña Mariana de Austria por los haberes que se le adeudaban de su empleo. Lo mismo a Juan de Uriarte.

<sup>35</sup> Es el caso de Bernardo Escudero, maestro carpintero de la Casa Real, a quien se conceden 360 reales al año en concepto de Casa de Aposento por no haber ninguna disponible cerca de palacio y por esa cuantía (A.G.S., S.H., leg. 972).

<sup>36</sup> A.G.S., S.H., leg. 972.

**Cuadro III**  
**Valor de las mercedes situadas en bienes secuestrados**  
**(en reales de vellón)**

Año	Cantidad		Consignación
	De por vida	Por una vez	
1706.....	156.800 rls (1)		Residuo
1707.....	36.760 rls (2)		Residuo
1708.....	152.938 rls (3)		Residuo
1708-1709 ....	66.000 rls (4)		Residuo
1709.....	22.000 rls		Residuo
1712.....	3.831 rls (5)		Residuo
1712.....		26.300 rls	Residuo
1713.....		24.360 rls	Residuo
1713.....	16.500 rls (6)		Residuo
1714.....	11.000 rls		Estado de Gálvez
1714.....		57.213 rls	Residuo
1715.....		48.414 rls	Residuo
1715.....	10.682 rls		Residuo
1716.....	4.760 rls		Residuo
1716.....		32.200 rls	Residuo
1717.....	700 rls		Residuo
1718.....	2.565 rls		Residuo
1720.....	132.000 rls		Residuo
¿?.....	3.300 rls		Residuo
<b>Total .....</b>	<b>619.836 rls (7)</b>	<b>188.487 rls</b>	

## NOTAS:

1) Hay otras cantidades concedidas por valor de 33.000 reales de plata y 2.200 reales de vellón situados en rentas confiscadas en Aragón y se indica que en el caso de que no tuvieran cabimiento pasarían a situarse en bienes confiscados de Castilla. Como no se ha justificado si tenían o no cabimiento no se anota en esta relación su importe.

2) 5.500 reales son en plata.

3) 66.000 reales de vellón estaban situados en el Estado de Alcaudete y Montemayor, del conde de Oropesa.

4) *En plata.*

5) 2.200 reales son en plata doble.

6) 7.500 reales son en plata.

7) 81.200 reales son en plata.

No obstante, algunas de estas mercedes, concedidas por una vez o durante toda la vida, salvo orden en contrario, y con las que sus beneficiarios pudieron mal que bien levantar sus casas y reorganizarse en medio de la guerra, en ocasiones se consignaron sobre haciendas que habían sido cedidas en administración o en propiedad: así, a la Marquesa de Villafranca se le otorgaron 66.000 reales de plata sobre los estados de Alcaudete y Montemayor, del conde de Oropesa, administrados por el duque de Populi, quien debía abonar dicha suma; lo mismo sucede con los 11.000 reales de vellón que se conceden a las hijas de Diego de Cárdenas que estaban situados en el estado de Gálvez, del Duque de Uceda, entregado al marqués de San Pedro, junto con la Puebla de Montalbán, por su lealtad a Felipe V<sup>37</sup>.

Ya en fecha tan temprana como el año 1706 se aplicaron sobre los bienes confiscados varias mercedes a percibir anualmente, cuya cuantía se irá acrecentando con ulteriores concesiones en los años 1713 y 1714, hasta alcanzar los 538.636 reales de vellón y 81.200 reales de plata, a los que debemos sumar 188.487 reales de vellón concedidos por una sola vez (Cuadro III). Aparte de estos bienes secuestrados había otros que la Corona separó del erario y entregó en propiedad o en administración a varios particulares —por poner un ejemplo de los menos conocidos, una parte de los bienes de Juan Ortega de Lara fueron dados en administración a su hermana Andrea Ortega de Lara como tutora y curadora de sus hijos y el resto al mariscal de campo Feliciano Bracamonte<sup>38</sup>— quienes se beneficiaron así de una renta evaluada conjuntamente en 435.831 reales de vellón (Cuadro IV), sin contar los que fueron recompensados con las casas de los austracistas, repartidas entre personajes de gran relevancia política, como el duque de Populi y el barón de Ripperda, cuando no se emplearon en fines sociales (creación del Real Colegio de Niñas de Nuestra Señora del Amparo), en el fomento económico del reino (Real Fábrica de Sedas y Tintes de Madrid, fábrica de vidrios de Juan Bautista de la Pomerania, también en Madrid y Estanco Real de Tabaco) o, simplemente, para retribuir a determinados criados de la Casa del Rey e incluso para afianzar en la Corte una compañía de cómicos italianos seguramente atraídos por la presencia en Madrid de una colonia, cada vez más poderosa e influyente, de italianos al servicio de la Corona (Apéndice V y Apéndice VIII).

---

<sup>37</sup> A.G.S., S.H., leg. 972.

<sup>38</sup> A.G.S., S.H., leg. 279.

**Cuadro IV**  
**Haciendas confiscadas y separadas del erario público**

Hacienda	Titular	Año	Beneficiario	Valor (rls)
Chinchón	Príncipe de Sabeli	1707	Marqués Almonacid	169.000
Mayorazgos de Río y La Hoz (Segovia)	Juan Ortega de Lara	1711	Feliciano Bracamonte	—
Alcaudete y Montemayor	Conde de Oropesa	1715	Duque de Populi	194.070
Puebla Montalban, Gálvez y Jumela	Duque de Uceda	1717	Duque de San Pedro	72.761

A partir del 23 de agosto de 1715, y luego del 28 de diciembre de 1717, se reduce de forma considerable el importe de las mercedes anuales al suprimirse distintas partidas por valor de 265.098 reales de vellón (Apéndice III) ante el hecho de no haber solicitado su cobro los beneficiarios, cantidad en la que se incluyen las mercedes que antes se pagaban en plata (Apéndice IV). Dos razones pudieron incidir en este recorte: la primera, haber finalizado el conflicto bélico e instalarse en sus posesiones los partidarios de Felipe V, salvo que éstos las tuvieran en Italia; la segunda, la política de moderación del gasto público que hacia 1717 se emprende por iniciativa del cardenal Alberoni y que contemplaba, entre otros recursos, eliminar empleos y salarios duplicados en la administración y en la Casa Real<sup>39</sup>.

¿Qué conclusiones pueden extraerse a través de la lectura de estas páginas, forzosamente compendiadas? La primera, que un sector importante de la nobleza titulada de Castilla, especialmente la que tenía sus propiedades en el centro peninsular, sufre el secuestro de sus propiedades, que no les serán devueltas hasta después de la firma de paz con el Emperador en 1725, por apoyar el partido del Archiduque, actitud que obede-

<sup>39</sup> Archivo General de Palacio (A.G.P.), *Felipe V*, leg. 291. Más datos en C. Gómez-Centurión Jiménez y Juan A. Sánchez Belén (eds.), *La Hacienda de la Casa Real de Felipe V*, Madrid, 1998.

ce, por un lado, a su enemistad con la camarilla del cardenal primado de Toledo, regente del reino en tanto llegase Felipe V a España —es el caso del Almirante de Castilla, a quien se priva del cargo de caballero mayor por su defensa de la candidatura del Archiduque— y por las arbitrariedades de Francisco Ronquillo a partir de la entrada en Madrid en 1706 de las tropas austriacas —contra él dirigirá sus dardos por esas fechas un borbónico tan convencido como Melchor de Macanaz<sup>40</sup>—; por otro, al desplazamiento que muchos experimentan en la distribución de cargos y en la concesión de honores a favor de los consejeros franceses que giraban en torno al nuevo rey; finalmente, por el sistema clientelar y de parentesco que aunaba sentimientos de solidaridad entre los miembros de las familias nobiliarias, aunque —todo hay que decirlo— también se constata divisiones internas, incluso entre esposos, que por el momento no tienen una respuesta adecuada, si bien no sería extraño que se produjesen para salvar a la propia familia del desastre en el caso de ser derrotado el candidato austriaco: es el caso, al parecer, de doña Antonia de Fábrega, que permanece fiel al monarca Borbón en tanto que su esposo, Manuel Anrich, se decanta, forzado por las circunstancias, como él señala, o voluntariamente, por el Archiduque, razón por la cual recibe, de los bienes secuestrados de su marido, 1.631 reales de vellón por vía de alimentos<sup>41</sup>.

La segunda conclusión importante es que la documentación consultada no menciona qué sucedió con las propiedades de los eclesiásticos que apoyaron al Archiduque. Estos, sin duda más numerosos en Valencia y

---

<sup>40</sup> H. Kamen, *La Guerra de Sucesión...*, pp. 103-120. El ataque de Melchor de Macanaz contra Francisco Ronquillo, conde de Gramedo, se puede consultar en *Semanario Erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas y políticas*, Madrid, 1787-1791, vol II, pp. 205-280.

<sup>41</sup> A.G.S, S.H, leg. 972. Sobre las causas que motivaron el apoyo de Manuel Anrich al Archiduque, según confesión personal, ver A.G.P, *Felipe V*, leg. 299. La participación cartagenera en favor del Archiduque está siendo investigada por Juan C. Saavedra Zapater y Juan A. Sánchez Belén.

Para la actitud de la nobleza castellana frente a Felipe V, además de las páginas dedicadas al tema por H. Kamen y por M. C. Pérez Aparicio en «La Guerra de Sucesión...», ver J. A. Chiquillo Pérez, «La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión: Algunas hipótesis sobre su participación», *Estudis*, 17, 1991, pp. 75-114, y V. León Sanz, «La nobleza austracista. Entre Austrias y Borbones», en M.<sup>a</sup> C. Iglesias, *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, II, Madrid, 1997, pp. 49-77.

Cataluña, los encontramos también en Madrid, pues aparte del Inquisidor General, Baltasar de Mendoza, obispo de Segovia, hay que mencionar al consejero de Castilla García Fernando Bazán, que era también capellán mayor del convento de las Descalzas Reales de Madrid, uno de los escasos focos conocidos en la Corte de eclesiásticos austracistas como otro lo era la Capilla Real de Palacio, donde algunos capellanes de honor y varios músicos se colocaron al lado del Maestro de la Capilla, Sebastián Durón, y del Capellán y Limosnero Mayor, don Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias.

En tercer lugar, todo parece confirmar que la participación del estado llano en favor del Archiduque fue escasa o inexistente, salvo en Cartagena, quizás por la proximidad del ejército austriaco pero también por la propia actitud de los vecinos, propensos a levantarse contra la autoridad de los ministros del rey si veían peligrar sus intereses<sup>42</sup>.

Finalmente, y contra el parecer de H.Kamen<sup>43</sup>, conviene señalar que el secuestro de las haciendas de los austracistas castellanos, muy superior en valor a las realizadas contra los aragoneses, valencianos y catalanes, apenas supuso un alivio, por pequeño que fuera, a la crónica penuria de Real Hacienda durante el largo conflicto bélico en el que se vió inmersa la Monarquía en los quince primeros años del Setecientos, pues más de la mitad de lo recaudado por este concepto fue destinado a pagar distintas mercedes otorgadas por Felipe V —esto sucederá también con los bienes secuestrados en la Corona de Aragón tras la ocupación de sus distintos reinos por las tropas borbónicas—, siendo sus principales beneficiarios, con raras excepciones, quienes sobresalieron en el servicio al rey allí donde lo desempeñaron y quienes le apoyaron con firmeza a pesar del rigor del enemigo y de las adversidades padecidas por esta causa, incluidos, desde luego, sus descendientes una vez fallecidos los titulares de la merced.

---

<sup>42</sup> Ver J. A. Sánchez Belén y A. T. Alcaraz Hernández, «Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del Campo de Cartagena en 1683», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, 4, 1991.

<sup>43</sup> H. Kamen, *La Guerra de Sucesión...*, p. 118.



## APÉNDICE I

VALOR DE LAS MERCEDES SITUADAS EN BIENES  
SECUESTRADOS (EN REALES)

Nombre	Año	Cantidad	Consignación
Astillano, Princesa de	1708-1709	66.000 rls plata	Residuo
Villafranca, Marquesa de	1708	66.000 rls vellón	Estado de Alcaudete y Montemayor
Palafox, E	1713	7.500 rls plata	Residuo
Cabriada, F	1708	6.600 rls vellón	Residuo
Belmonte, María de, viuda de Juan de Salva	1708	3.300 rls vellón	Residuo
Merino, Juan Bernardo	1707	5.500 rls plata	Residuo
Magallón, Juan Antonio	1715	4.400 rls vellón	Residuo
Soleil, Juana María	1709	22.000 rls vellón	Residuo
Swan, Susana Josefa de viuda de Santiago Din	1712	2.200 rls plata doble	Residuo
Picolomini, Emilia	1713	9.000 rls vellón	Residuo
Calvo, Francisca e hijos, viuda de Alonso Pérez Valenzuela	1715	1.892 rls vellón	Residuo
Portillo, Salvadora e hijo, viuda de Juan de Cáceres	¿?	3.300 rls vellón	Residuo
Croud, Susana Teresa de, viuda de Carlos Flodorp	1715	2.200 rls vellón	Residuo
Estetien, barón de	1716	4.400 rls vellón	Residuo
Busto, Francisco del	1717	700 rls vellón	Residuo
Ulloque, Isabel de y sus hermanas	1715	2.190 rls vellón	Residuo

Nombre	Año	Cantidad	Consignación
Fabrega, Antonia de	1712	1.631 rls vellón	Residuo
Escudero, Bernardo	1716	360 rls vellón	Residuo
Mena, fray Benito de	1718	365 rls vellón	Residuo
Mirándola, Duque de la	1720	132.000 rls vellón	Residuo
Ibarrola, María de, viuda del secretario Pedro Gómez Lezana	1718	2.200 rls vellón	Residuo
Cárdenas, Antonia de y sus hermanos	1714	11.000 rls vellón	Estado de Gálvez, del duque de Uceda
Montaner, fray Baltasar, Obispo de Bique	1706	22.000 rls vellón	Residuo
Bru, Baltasar	1706	7.200 rls vellón	Residuo
Cortada, Rafael	1706	— (1)	
Musal, Francisco	1706	6.600 rls vellón	Residuo
Manegas y Rui, Antonio	1706	3.300 rls vellón	Residuo
Esquerro, Nicolás	1706	3.300 rls vellón	Residuo
Josa y Angulo, Juan	1706	— (2)	
Tabaner, Félix	1706	13.200 rls vellón	Residuo
Tabaner, José	1706	8.800 rls vellón	Residuo
Llar, Conde de	1706	11.000 rls vellón	Residuo
Angulo, Manuel de	1706	8.800 rls vellón	Residuo
Martí, Francisco	1706	3.300 rls vellón	Residuo
Sala, Fray Benito de Obispo de Barcelona	1706	44.000 rls vellón	Residuo
Potau, Gerónimo	1706	3.300 rls vellón	Residuo
Darnius, Conde de	1706	22.000 rls vellón	Residuo
Rozas, Francisco de	1707	1.460 rls vellón	Residuo
Hospital Santiago de Cuenca	1707	5.500 rls vellón	Residuo
Salcedo, Diego	1707	2.200 rls vellón	Residuo

Nombre	Año	Cantidad	Consignación
Palavesino, Marqués de	1707	10.000 rls vellón	Residuo
Fermoselle, Manuel de	1707	3.300 rls vellón	Residuo
Valiano, Fulgencio, Pedro y Francisco	1707	2.200 rls vellón	Residuo
Salazar, Gaspar Matías de	1707	6.600 rls vellón	Residuo
Valcarcel, Fulgencio y hermanas	1708	4.400 rls vellón	Residuo
Silva y Mesones, Manuel	1708	33.000 rls vellón	Residuo
Andrade, Luis de	1708	2.200 rls vellón	Residuo
Mora y Muxica, Francisco de	1708	9.938 rls vellón	Residuo
Enfarada, Conde de la	1708	22.000 rls vellón	Residuo
Parraga, Pedro, sobrinas de	1708	3.300 rls vellón	Residuo
Tizón Uso de Mar, Juan	1708	2.200 rls vellón	Residuo
<b>Total</b>		538.636 rls vellón 81.200 rls plata	

## NOTAS:

1) Se le concedieron 33.000 reales de plata en unos censales que poseía en Zaragoza Bastero. En el caso de que no tuvieran cabimiento pasarían a situarse en bienes confiscados de Castilla. Como no se ha justificado si tenían o no cabimiento no se anota en esta relación su importe.

2) Es el mismo caso que el anterior. La cantidad asignada es de 2.200 reales de vellón.

Fuente: A.G.S, S.H., leg. 972.

## APÉNDICE II

VALOR DE MERCEDES Y CONSIGNACIONES POR UNA VEZ  
EN BIENES CONFISCADOS

Nombre	Año	Cantidad
San Leonardo, Marqués de	1712	11.000 rls vellón
Bascoñano, José	1712	12.000 rls vellón
Velázquez, Josefa	1712	3.300 rls vellón
Gert, Juan	1713	24.000 rls vellón
Lezcano, José de	1713	360 rls vellón
Girardo, Pedro	1714	480 rls vellón
Arze, Cayetana de	1714	21.820 rls vellón
Montenegro, Juan José	1714	7.468 rls vellón
Vinuesa, Juana	1714	7.425 rls vellón
Guyote, Beltrán	1715	4.234 rls vellón
Mela, Sebastián	1715	480 rls vellón
Benavente, Fulgencio	1715	5.500 rls vellón
Maso de Lima, José	1715	6.000 rls vellón
Aponte, Juan de	1715	6.000 rls vellón
Entrambasaguas, José de	1715	26.200 rls vellón
Uriarte, Juan de	1716	30.000 rls vellón
Valenzuela, Francisco Ramiro de	1716	2.200 rls vellón
Cardia, Lucas Antonio	1714	360 rls vellón
Cuirigo Diana, Diego	1714	1.800 rls vellón
Tedde, Juan Bautista	1714	480 rls vellón
Padda, Juan Santos	1714	480 rls vellón
Serafino, Andrés	1714	1.800 rls vellón
Logio, Juan Francisco	1714	300 rls vellón

Nombre	Año	Cantidad
Chabao, Espíritu	1714	1.800 rls vellón
Piña, Gabriel	1714	300 rls vellón
Serafino, Angel María	1714	600 rls vellón
Muxica, Carlos	1714	300 rls vellón
Piña, Nicolás	1714	1.200 rls vellón
Manna, Mauricio	1714	600 rls vellón
Castillo, Conde de	1714	5.000 rls vellón
Montalbo, Conde de	1714	5.000 rls vellón
Total		188.487 rls vellón

Fuente: A.G.S, S.H., leg. 972.

### APÉNDICE III

#### NUEVOS VALORES DE LAS MERCEDES CONCEDIDAS SOBRE BIENES CONFISCADOS (1715-1818)

Nombre	Valor inicial	Recorte
Astillano, princesa de	66.000 rls plata	22.000 rls vellón
Villafranca, marquesa de	66.000 rls vellón	66.000 rls vellón
Palafox, E	7.500 rls plata	5.500 rls vellón
Díaz, María, viuda de Francisco Cabriada	6.600 rls vellón	4.400 rls vellón
Belmonte, María de, viuda de Juan de Salva	3.300 rls vellón	1.831 rls vellón
Merino, Juan Bernardo	5.500 rls plata	8.250 rls vellón
Magallón, Juan Antonio	4.400 rls vellón	4.400 rls vellón
Soleil, Juana María	22.000 rls vellón	5.500 rls vellón
Swan, Susana Josefa, viuda de Santiago Din	2.200 rls plata	4.125 rls vellón

<b>Nombre</b>	<b>Valor inicial</b>	<b>Recorte</b>
Picolomini, Emilia	9.000 rls vellón	4.400 rls vellón
Calvo, Francisca e hijos, viuda de Alonso Pérez Valenzuela	1.892 rls vellón	1.800 rls vellón
Portillo, Salvadora e hijo, viuda de Juan de Cáceres	3.300 rls vellón	1.650 rls vellón
Croud, Susana Teresa de, viuda de Carlos Flodorp	2.200 rls vellón	2.200 rls vellón
Estetien, barón de	4.400 rls vellón	2.200 rls vellón
Busto, Francisco del	700 rls vellón	700 rls vellón
Ulloque, Isabel de y hermanas	2.190 rls vellón	2.190 rls vellón
Fabrega, Antonia de	1.631 rls vellón	1.631 rls vellón
Escudero, Bernardo	360 rls vellón	360 rls vellón
Mena, fray Benito de	365 rls vellón	365 rls vellón
Mirándola, Duque de la	132.000 rls vellón	132.000 rls vellón
Ibarrola, María de, viuda del secretario		
Pedro Gómez Lezana	2.200 rls vellón	2.200 rls vellón
Cárdenas, Antonia de y sus hermanos	11.000 rls vellón	11.000 rls vellón
Total	273.538 rls vellón 81.200 rls plata	284.790 rls vellón

Fuente: A.G.S, S.H., leg. 972.

## APÉNDICE IV

## VALOR DE LAS CONCESIONES EXTINGUIDAS SOBRE BIENES CONFISCADOS (EN REALES)

Nombre	Año	Cantidad
Montaner, fray Baltasar, Obispo de Bique		22.000 rls vellón
Bru, Baltasar	1706	7.200 rls vellón
Cortada, Rafael	1706	— (1)
Musal, Francisco	1706	6.600 rls vellón
Manegas y Rui, Antonio	1706	3.300 rls vellón
Esquerro, Nicolás	1706	3.300 rls vellón
Josa y Angulo, Juan	1706	— (2)
Tabaner, Félix	1706	13.200 rls vellón
Tabaner, José	1706	8.800 rls vellón
Llar, Conde de	1706	11.000 rls vellón
Angulo, Manuel de	1706	8.800 rls vellón
Martí, Francisco	1706	3.300 rls vellón
Sala, Fray Benito de Obispo de Barcelona	1706	44.000 rls vellón
Potau, Gerónimo	1706	3.300 rls vellón
Darnius, Conde de	1706	22.000 rls vellón
Rozas, Francisco de	1707	1.460 rls vellón
Hospital Santiago de Cuenca	1707	5.500 rls vellón
Salcedo, Diego	1707	2.200 rls vellón
Palavesino, Marqués de	1707	10.000 rls vellón
Fermoselle, Manuel de	1707	3.300 rls vellón
Valiano, Fulgencio, Pedro y Francisco	1707	2.200 rls vellón
Salazar, Gaspar Matías de	1707	6.600 rls vellón

Nombre	Año	Cantidad
Valcarcel, Fulgencio y hermanas	1708	4.400 rls vellón
Silva y Mesones, Manuel	1708	33.000 rls vellón
Andrade, Luis de	1708	2.200 rls vellón
Mora y Muxica, Francisco de	1708	9.938 rls vellón
Enfarada, Conde de la	1708	22.000 rls vellón
Parraga, Pedro, sobrinas de	1708	3.300 rls vellón
Tizón Uso de Mar, Juan	1708	2.200 rls vellón
Total		265.098 rls vellón

Fuente: A.G.S., S.H., leg. 972.

## APÉNDICE V

### BENEFICIARIOS DE LAS CASAS CONFISCADAS EN MADRID

Nombre	Titular	Beneficiario
San Pedro de Aragón (Barrio de los Afligidos)	Almirante Castilla	Duque de Populi
Junto al Convento de San Pascual Bailón (San Jerónimo)	ídem	Barón de Ripperdá
Junto al Convento de Premostratenses	ídem	Reales Fábricas de Seda y Tintes
Frente al convento de Santo Domingo	Conde de Oropesa	Juan de Elizondo
Junto al beaterio de San José (calle Atocha)	Francisco Bernardo de Quirós	Manuel Pinida
En la Calle de Alcalá	Marquesa de Taracena	Marqués de Santa Cruz
Alttillo del Palacio Real	ídem	Princesa de Robek



<b>Nombre</b>	<b>Titular</b>	<b>Beneficiario</b>
Frente al Hospital de los Italianos	Juan de Castro Gallego	Criados Casa Real
Frente de San Pedro	Conde de Paredes	Criados del Nuncio
Frente al Convento de Santo Domingo	Marqués de Valdetorres	Conde de Cogorani y Marqués de Escoti
Calle de la Cruz	José Palacios Villamor	Josefa Díaz
Calle de los Reyes	Baltasar Velázquez	Patricio de Laules
Calle de Santa Isabel	Conde del Sacro Imperio	Marqués de Caylus
Frente al convento de Santo Domingo	Marqués de Valdetorres	Juan Berón, panadero de boca de S. Majestad
Calle del Espejo	Juan Gallo	Teresa Gallo, viuda de Pedro Ducharme
Plazuela del Gato	Duque de Albita	Real Colegio de Niñas de Nra. Sra. del Amparo
Calle Carretas	(esposo beneficiaria)	Eugenia Bañuelos
Plazuela de Santo Domingo	Marqués de Valdetorres	Compañía de Cómicos Italianos

Fuente: A.G.S, S.H., leg. 972.

## APÉNDICE VI

RESUMEN GENERAL DE LOS VALORES ANUALES  
DE LAS RENTAS ENTREGADAS Y CONFISCADAS  
EN EL AÑO 1706

Titular	Reales	Trigo	Cebada	Centeno	Aceites
Almirante de Castilla	63.202.24	5.240.5.3	2.826.2.1	674.11.3	0
Nájera, duque de	16.873	318	0	243.4	0
Fuente, marqués de la, conde de Benazusa	37.445	0	0	0	0
San Marcelino, marqués de	5.067	443	0	0	0
Miraflores, marqués de	3.258.23	9.1.2	4.6.2	0	0
Mondéjar, marqués de	21.142.4	0	0	0	0
Villar, marqués de	1.845	187.6	187.6	0	0
Cifuentes, conde de	90.421.33	1.645.3	570.3	14	0
Corzana, conde de la	6.149	282	181	0	0
Elda, conde de	10.562	230.5.3	126.1.3	0	0
Galbe, conde de	19.901.14	76	76	76	0
Oropesa, conde de	332.249.32	10.464.11	4.372	0	892.29
Santa Cruz, conde de	11.881.8	400.7	200.3.2	0	0
<i>Amasa, Pedro</i>					
Angelis, Camila	260	168.6	168.6	0	0
Inojosa, Agustín	5.286	0	0	0	0
Morrás, Pedro	6.257	58	0	0	0
Orobio, Juan	721	0	0	0	0
Quarteroni, Francisco Sayoli	0	490.6	326.6	398.6	0
Ponce, Francisco	3.172	0	0	0	0
Romeo, Juan Antonio	1.492	71	0	0	0
Santa Cruz, Francisco	1.772.26	95.4.2	0	0	0
Santa Cruz, Ioseph	2.133.17	97.3	0	0	0

## Continuación 1706

Titular	Reales	Trigo	Cebada	Centeno	Aceites
Monteleón, duque de	8.441.17	0	0	0	0
Compejar, marqués de	38.065.16	826.6	148.6	0	0
Foncalada, condesa de	61.904.30	695.4	747.10	0	0
Requena, conde de	11.786.8	331.8	154.4	0	0
Santo Domingo, vizconde de	7.597.22	0	0	0	0
Velasco, Baltasar de	0	0	0	0	0
Bernardo de Quirós, Porcia	5.421	0	0	0	0
Bernardo de Quirós, Francisco					
Fernández Montejo, Diego	2.142	85	0	0	0
Ferriz Acevedo	299	22.6	22.6	0	0
Íñiguez Abarca, Ioseph	3.380	25	0	0	0
Jacome Suan, Juan	728	0	0	0	0
Jurado, Luis	520	65	13	0	1.450
Llopis Ferriz, Francisco	641	72	4	0	0
Martín Romo, Pedro	0	0	0	0	0
Parada, Juan Ioseph	26.063.17	204	47	0	0
Parada, Julián de	2.890	25	0	0	0
Parada, Francisco Alfonso de	1.291.30	208.6	35	0	0
Ríos, Benito de los	176	0	0	0	0
Salcedo Morquecho, Ioseph	1.535	83	18	0	0
Sanguino, Manuel	49.17	27	11.6	0	0
Sorisa, Francisco Ignacio de	600	0	0	0	0
Torres y Contreras, Ioseph	154	30	0	0	0
Torres y Mirades, Ioseph	23.439.32	164	26	0	0
TOTAL Año 1706	853.065.33	23.151.02	10.267.2.0	1.536.1.2	2.342.29

Fuente: A.H.N., Estado, leg. 2973.

## APÉNDICE VII

RESUMEN DE LOS VALORES DE LAS RENTAS CONFISCADAS  
EN EL AÑO 1710

Titular	Reales	Trigo	Cebada	Centeno	Aceites
Conquista, marqués de	53.475.18	0	0	0	0
Cusano, marqués de	3.000	0	0	0	0
Monrreal, marqués de	5.872	0	0	0	0
San Vicente, marqués de	41.026.12	915	849	0	0
Tejares, marqués de	11.699.24	161.0.1	153.5.3	0	0
Valparaíso, marqués de	66.946.8	0	0	0	0
Valdetorres, marqués de	26.068.7	0	100	0	0
Belmonte, conde de	28.185.10	47.6	47.6	0	0
Palma, conde de	93.523	2.559.6	666	16.6	0
Paredes, conde de	39.672.4	635.11.3	286.11.3	0	0
Puebla, conde de la	107.081.23	456.6	350.9	18.9	0
Sacro Imperio, conde de	21.997	0	0	0	0
Siruela, conde de	113.070.32	1.293.7	701.9.2	109.6	34
Ambite, vizconde de	20.464.29	0	0	0	0
Churriguera, Ioseph	2.657	0	0	0	0
Esparza, Miguel	13.074.20	0	0	0	0
Gallo, Juan	124	0	334.2	0	0
Gamarra	5.392.11	449.3	45.9	0	0
Moro, Francisco	4.950	0	0	0	0

## Continuación 1710

Titular	Reales	Trigo	Cebada	Centeno	Aceites
Palacios Villamor, Pedro	16.012	0	0	0	0
Quincoces, Francisco	0	0	0	0	0
Ramírez Calderón, Pedro	8.520	0	0	0	0
San Martín, Manuel	24.943.32	0	144	0	0
Sotelo, Ioseph	15.300	0	0	0	0
Torralba, Joaquín	9.900	0	0	0	0
Zambrana, Ioseph	3.600	0	0	0	0
Campi, marqués de	2.233.1	26.3.2	0	20	0
Castro, Antonio de	0	0	0	0	0
Castro, Sancho de	0	0	0	0	0
Manrique, Manuel	0	0	0	0	0
Siquebas, Ioseph	176	11?	0	0	0
Suman los valores de las rentas confiscadas en el año 1710	741.896.2	6.545.5.1	3.678.11.3	164.9	34
Suman los de 1706	853.065.33	23.151.0.2	10.267.2	1.533.10.2	2.342.29
Importa todo en los dos tiempos	1.594.262.1	29.696.5.3	13.946.1.3	1.701.7.2	2.376.29

Fuente: A.H.N., Estado, leg. 2973.

## APÉNDICE VIII

RESUMEN DE LOS VALORES DE LAS RENTAS CONFISCADAS  
EN EL AÑO 1721

## VIII.1. Nobleza titulada

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Almirante de Castilla	1702	Estado de Medina de Rioseco	Alcabalas, tercias, derechos, censos, molinos, dehesas	297.930		
		Sevilla	Derecho de Almirantazgo y un oficio de veinticuatro	7.855		
		Madrid	Tres casas principales: en el barrio de los Afligidos, merced hecha al Duque del Populi; otra junto al convento de Premostratenses, aplicada a las Reales Fábricas; otra en el Prado de San Jerónimo, dada en gracia por dos vidas al barón de Riperdá	305.785	93.616	212.169
Ciudad Real, duque de	1713 Por muerte de la Marquesa de Taracena, Princesa de Esquilache y debían recaer en el Duque	Madrid	Dos casas principales, las unas en la calle de Alcalá; dada en gracia al marqués de Santa Cruz; las otras cerca de Palacio, hecha merced al Príncipe de Rebek, por lo cual no producen mrs.	0		

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
			Algunos			
			Dos Juros y censos cobrados en esta Corte	3.717		
		Villa de Tarazena, Provincia de Guadalajara	Las Alcabalas de la Villa de Taracena y diferentes tierras y otras posesiones en ella y lugares de jurisdicción en la Prov. de Guadalajara	1.333		
		Alava	Diferentes casas, tierras y otras rentas	4.761		
		Provincia de Guipúzcoa	Otras posesiones de esta naturaleza que producían 5.413 Reales, al presente no tienen valor para el Real Fisco por haberse dado la posesión de ello por el gobierno de la Francia a la Marquesa de Tarazena, D <sup>a</sup> María Antonia Pimentel Ibarra	0		
			(Cargas de justicia vajada la porción que corresponde a las rentas de Guipúzcoa separadas, 2.670, quedan de residuo 7.141)	9.811	2.670	7.141
Canzano, duque de	1718 por haberse tenido noticia de su fallecimiento y estar sus herederos en el Reino de Nápoles	Villa de Robledo de Chavela y su jurisdicción	Bienes libres Otras posesiones de casas, tierras, viñas, censos en la misma Villa no producen nada al Real Fisco por estar formada concurso de acreedores a cuya satisfacción no alcanzan	19.794	1.452	18.342
Monteleón, duque de	1707 se ausentó y por monto que se hizo a su hijo en 1710	Madrid	Casas principales en el barrio de las Maravillas, últimamente arrendadas al duque de Osuna por 18.000 Reales, se han de extinguir de ellos 37.509 de los reparos que se han efectuado; Dos juros que se perciben en esta Corte y que satisfacen enteramente por el situado de dos Capellanías	4.228	4.228	0

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Nájera, duque de, D. Beltrán de Guevara	1706	Soria Madrid	Casas, censos, tierras y otras posesiones; juros que se cobran en esta Corte y unas casas principales	19.727	2.522	7.205
Uceda, duque de	1710	Estado de la Puebla Montalbán, Gálvez y Jumela que se halla separado del fisco por haberse hecho merced al duque de San Pedro desde primero de junio de 1717 en adelante		0	0	0
Casta, marquesa de la	1706?	Reino de Murcia?	Diferentes casas y tauilas de tierra	5.340	323	5.017
Campi, marqués de	1706	Ciudad y Prov. Salamanca	Censos, tierras y otras posesiones	2.719	66	2.563
Conquista, marquesa de la	1710	Estado de la Conquista, Ciudad de Trujillo. Prov. de Extremadura Corte	Estado de la Conquista Cinco juros cobrables en esta Corte	39.990	6.512	33.478
Legarda, marqués de, vizconde de Ambite	1710	Corte  Coslada y Ambioz, Madrid	Tres juros, unas casas inmediatas al convento de San Bernardo, otras en los caños del Peral de que está aplicado un cuarto bajo para depósito de muebles del fisco y otro para la habitación de D <sup>a</sup> María de Ybarrola, viuda de D. Pedro Gómez Lozan por merced de SM  y unas tierras en los lugares de Coslada y Ambioz del partido de esta Villa, todo ello con el derecho de cientos de la Villa de Ambite y por tocar al Concurso antiguo Legarda se aplican a sus acreedores y sólo se aprovecha al fisco el sitio de Valtierra, renta por su arrendamiento	(5.943)  4.250	0	4.250



Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Melín, marqués de	1718 por muerte deben recaer en la marquesa, su madre, ausente de estos reinos	Partido de Alcaraz, Prov. de Toledo	Casas, dehesas y tierras	15.200	3.510	11.690
Miraflores, marqués de	1706	Corte	Un juro que se percibe en esta Corte	33		
		Córdoba	Diferentes posesiones	1.851		
				1.884	0	1.884
Palomares, marqués de	12-3-1721	Villa de Madrid	Cuatro efectos sobre las sisas de esta Villa	7.429	0	7.429
San Marcelino, marqués de	1706	Ciudad de Alava	Un molino, no produce nada para el Real Fisco por haber estado en quiebra; un soto en las cercanías de la ciudad y un juro	3.837	1.556	2.281
San Vicente, marqués de	1710	Corte	Diferentes censos en esta Corte contra las sisas y un juro	3.235		
			Unas casas junto a la parroquia de San Andrés	3.433		
		Leganés	Diferentes huertas y otras posesiones en las cinco leguas de este partido	20.749		
		Tablada y villa de Villar, Prov. de Palencia	La Dehesa de Tablada con algunos censos y tierras	17.211		
		Estado de San Vicente, del barco, Prov. de Zamora	Diferentes diezmos, foros, dehesas y tierras	3.070		
		Granada	Un censo	1.136		
				48.834	28.863	19.971
Solar, marqués de	1710	Vicálvaro, Madrid	Casas y tierras	983	750	233
Tejares, marqués de	1710	Prov. de Toledo	Dehesas y censos	14.740	2.075	12.665

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo	
Valdetorres, marqués de	1710	Corte	Dos juros	2.801			
			Una casa principal con sus frentes de Santo Domingo, el Real dada de gracia para su habitación al marqués de Escotti	0			
			Diferentes habitaciones de otras dos casas en la plazuela de Santo Domingo e inmediata a la Panadería de Boca, algunos cuartos de las de la plazuela están dadas a la condesa de Quintanilla en pago de cierto crédito y otros están aplicados para la habitación de los cómicos Trufaldines por orden de SM.	(3.144)			
			Reino de Córdoba	Una dehesa y diferentes tierras	1.996		
		Sitio de Silillos, Prov. de Córdoba	Renta aplicada para fábrica de armas	1.911	1.911	0	
-----							
Valparaíso marqués de	1710	Corte	Cuatro Juros	4.004			
			Villaverde y Noalos, Prov. de Toledo	Dehesas	25.114		
			Provincia de Guipúzcoa	Diferentes posesiones, pero no producen para el Real Fisco por cobrarse su fruto por discreción del gobierno de la Francia	1.752		0
				29.118	11.254	17.864	
-----							
Villar, marqués de	1706	Madrid	Dos Juros cobrables en esta Corte	719			
			Ciudad y Prov. de Toledo y Ocaña	Dos casas en la ciudad de Toledo y con otras posesiones de campo y en la villa de Ocaña	1.143		
			Ciudad Real y Toledo	Una casa y heredad de tierra de labor	640		
			Cuenca	Diferentes tierras y una dehesilla	3.774		
				6.336	0	6.336	
-----							
Villar, marquesa de	1706	Reino de Murcia	Diferentes casas, taullas de tierra	1.628	0	1.628	
-----							

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Amayuelas, conde de	23-12-1717	Provs. de Salamanca, Ávila y Ciudad Rodrigo	Diferentes casas, tierras, dehesas, censos y otras posesiones	95.411		
		Prov. de Valladolid, incluido el partido de Rioseco	Rentan	15.967		
		Matadeón, Prov. de León	Rentan	3.161		
		Vº de Redecilla, Prov. de Burgos	Rentan	694		
		Villa de Amuico y sus contornos, Prov. de Palencia	Rentan	7.950		
		Sevilla	Una huerta, casa y tienda	1.691		
		Corte	Diferentes juros que se perciben en esta Corte, efectos sobre sisas	33.014		
		Corte	Dos casas en esta Corte que valen por arrendamiento	9.775		
		Estado de Flores de Ávila	Por alimentos que la Condesa de la Vega tiene señalados, se cobra por el fisco	11.000		
				189.663	79.677	109.986

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Aro, conde de	19-1-1718	Prov. de Burgos, Nueve mayordomías: Burgos, Bribiesca, Aro, Belorado y Cerezo, Frías, Salas, Medina de Pomar, Villadiego y Amedo	Alcabalas, tercias, penas de cámara, pechos y derechos casas, tierras y otras posesiones de las mayordomías	287.840		
				48.710		
				66.320		
				52.622		
				38.540		
				493.942	176.275	317.667
	65.578	6.020	59.558			
		También por muerte del Condestable, Estado de Jódar, en el reino de Jaén				
Belmonte, conde de	1710	Vicálvaro, Leganés, Getafe	Diferentes efectos, censos y casas, excluido el valor de un cuarto principal dado en gracia a los hijos de D. Simón Umara	19.562	1.754	17.808
Benazuza, conde de	1706	Corte	Dos juros y un censo que se perciben en esta Corte			
		Reinos de Sevilla y Granada	Diferentes casas, cortijos, censos y otras posesiones	39.830	0	39.830

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Cifuentes, conde de	1704	Cuatro reinos de Andalucía Estado de Torbicón, en el de Granada	Cortijos, casas, tierras y otras posesiones y las alcabalas y demás derechos	85.269		
		Estado de Velilla, Prov. de Toledo, aunque corre agregado al sitio de Aranjuez, se percibe su renta por el fisco	Dehesas, casas y otras posesiones	25.285		
		Talavera y Trujillo de la Prov. de Talavera	Diferentes dehesas	34.040		
		Villa de Cifuentes en la Prov. de Guadalajara	Diferentes casas, molinos, heredades con las alcabalas	4.387		
		Provincia de Cuenca	Otras posesiones de la propia naturaleza	7.648		
		Corte y Sevilla	Diferentes juro cobrables en esta Corte y en especie en Sevilla	1.140		
				157.729	48.704	109.025
Corzana, conde de la	1704	Prov. de Álava	Diferentes caserías, tierras y posesiones			
		Santudejo, en el partido de Santo Domingo de la Calzada, Prov. de Burgos	Alcabalas			
		Corte	Diferentes juro cobrables en esta Corte	11.390	990	10.400
Elda, conde de	1706	Reino de Córdoba Corte	Posesiones en el campo y diferentes juro cobrables en esta Corte	18.257	6.952	11.305

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Foncalada, condesa de	1710	Estado de Foncalada en la jurisdicción de Talavera, Prov. de Extremadura	Dehesas, tierras y casas	47.250		
		Estado de Huerta, en el partido de Ocaña, Prov. de Toledo	Alcabalas, derechos, dehesas y posesiones	29.327		
		Talavera, Corte	Seis juros en alcabalas de Talavera cobrables en esta Corte	3.245		
				79.882	21.645	58.177
Galve, conde de	1706	Corte, Prov. de Guadalajara y Toledo	Siete juros cobrables en esta Corte y algunas tierras, casas en la provincia de Guadalajara y el derecho de valimiento de paso de puertas de la ciudad de Toledo	79.728	0	79.728
Medellín, condesa de	1717 por muerte de la duquesa de Frías, por la legítima pueden pertenecer al conde de Aro	Corte	Diferentes efectos sobre las sisas de esta Villa que se recaudaban por parte de su testamentaria	37.828	0	37.828
Orgaz, conde de	Ausente, se desemgargaron a favor de la condessa su mujer	Señorío de Vizcaya	Oficio de Prestamería	334	0	334

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Oropesa, conde de	1706	Estado de Oropesa, Prov. de Extremadura y Toledo	Alcabalas, tercias, dehesas, casas, molinos, olivares, tierras y otras posesiones	379.301		
		Corte	Diferentes juros, censos y efectos cobrables en la Corte que le pertenecían a dicho conde por los mayorazgos de Requeséns y Frechilla	42.356		
			Las casas de esta Corte no producen por estar dadas en gracia a D. Juan de Elizondo	0		
		Aicaudete y Montemayor, en los reinos de Jaén y Córdoba	Las alcabalas y derechos enajenados de estos estados, pues las demás rentas de cortijos, molinos y demás posesiones de estos estados está concedido su goce al duque del Populi	18.292		
				440.129	266.314	173.815
		Estado Concur-sado del Villar corriendo agregado a la negociación de confiscados, cuyas rentas se componen---	Censos y juros cobrables en esta Corte	20.347	20.347	0
Palma, conde de	1710	Estado de Palma, Reino de Córdoba	Alcabalas, molinos, cortijos y demás posesiones			
		Estado de Montes Claros, Prov. de Guadalajara	Alcabalas, derechos, tierras, censos y demás posesiones	122.538	63.361	59.177
				37.292	12.366	24.926

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Paredes, conde de	1710	Estado de Paredes, Prov. de Palencia	Los aprovechamientos del Monte de la Cepeda y diferentes censos, tierras y otras posesiones del estado de Paredes, con las alcabalas de aquella villa	21.908		
		Alcaraz, Prov. de Toledo	Diferentes alcabalas, derechos y posesiones	12.000		
		Carvajal de Fuentes, Prov. de León	Alcabalas y algunas heredades	642		
		Corte	Diferentes censos y casas en esta Villa y en los lugares de su jurisdicción sin incluir diferentes habitaciones frente a la Iglesia de San Pedro por estar aplicadas a la familia del Nuncio	36.700		
			71.250	22.310	48.940	
Requena, conde de	1705	Prov. de Toro incluido el partido de Carrión y Prov. de León, Tablada en la Prov. de Ávila	Tercias en la Prov. de Toro incluido el partido de Carrión y en la de León dos juros cobrables en esta Corte y la dehesa de Tablada en la Prov. de Ávila	28.002	3.510	24.492
Sacro-imperio, conde de	1710	Prov. de Toledo Corte	Diferentes tierras y censos Siete juros cobrables en esta Corte, algunos censos, casas y efectos de sisas en ella y una casa principal en la calle de Santa Isabel que no produce por estar dada en gracia al marqués de Caylus	5.350	5.350	0
Santa Cruz de los Manueles, conde de	1706	Reino de Córdoba	Algunos cortijos y otras posesiones de campo que valen por arrendamiento	22.272	12.014	10.258



Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Siruela, conde de	1710	Villa de Siruela, Prov. de Extremadura	Diferentes dehesas, posesiones y derechos	85.598		
		Villa de Roa, Prov. de Burgos	Alcabalas y demás derechos con el aprovechamiento de algunas tierras, censos y demás posesiones	65.665		
		Villa de Cervera, Castejón y su partido en la Prov. de Palencia	Alcabalas, con el aprovechamiento de diferentes tierras, posesiones y derechos	23.594		
		Prov. de Cuenca	Diferentes tierras y otras posesiones de campo	2.000		
				176.857	98.240	78.617
-----						
Tendilla, conde de, marqués de Mondéjar	1706	Corte	Tres juros y un efecto sobre sisas de esta Villa	11.044		
		Prov. de Guadalajara	Diferentes tierras y posesiones	509		
		Medellín, Prov. de Extremadura y Navas de Riofrío	Diferentes dehesas de pasto en término de Medellín y un esquile en las Navas de Riofrío	8.922		
		Segovia	Una casa	679		
				21.154	0	21.154
-----						

## VIII.2. No titulados

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Abud, Antonio	1706?	Cartagena	Hacienda raíz (casas y tierras)	165	0	165
Acevedo, Tomás	1706	Provincia de Salamanca	Diferentes tierras, censos y otras posesiones	2.446	0	2.446
Alfaro, Antonio	1706	Murcia	Ylas de agua y otras posesiones	1.504	055	1.349
Amasa, Pedro	1706	Ciudad de Logroño, Prov. de Burgos	Diferentes casas, viñas, dehesas y otras posesiones	1.471	440	1.031
Angosto, Simón	1706	Reino de Cartagena	Hacienda de campo	1.250	228	1.022
Antillón, Juan Felipe y Cayetano	1706	Reino de Navarra	Diferentes tierras, casas y viñas. Aplicadas a las cargas de justicias	5.937	5.937	0
Anrich, Manuel	1706	Reino de Cartagena	Una casa de campo y diferentes tierras	4.000	2.369	1.631
Bago, Juan	1706	Cartagena	Posesiones en el campo	143	0	143
Barita, Francisco	1706	Cartagena	Hacienda de campo	210	0	210
Bernardo de Quirós, Fco.	1706	Corte  Principado de Asturias	Unas casas en la calle de Atocha inmediatas al Beaterio de San José, que está hecha merced a D. Manuel Pinillos  Y diferentes casas, censos y tierras que por ser de mayorazgo y haber muerto este ausente pasaron a su sucesor	0	0	0
Bordcira, Antonio	1706?	Cartagena	Hacienda Raíz	220	0	220
Bosomo, José	1706	Cartagena	Posesiones de campo	510	440	70
Buenora, Vicencio	1706?	Cartagena	Casas?	90	0	0
Busto, Martín del	1706	Reino de Cartagena	Diferentes tierras	200	46	154

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Cambiago, Fco. Antonio	1717	Villa de Madrid	Efectos de las sisas de esta Villa y unas casas en la calle de la Reina	3.611	0	3.611
Capeletto, Juan	1706	Reino de Cartagena	Posesiones en el campo	156	0	156
Casado, Francisco Frnz.	1706	Provincia de Soria	Algunas tierras	500	0	500
Castro-gallego, Juan de	1706	Corte	Unas casas frente al Hospital de los Italianos, hecha merced para la habitación de diferentes señoras que han sido criadas de Palacio. Y de unos efectos sobre las sisas de esta Villa, de que se deben satisfacer por alimentos a Sor Águeda del Padre Eterno, hermana del reo	2.584	1.100	1.484
Clemente, José	1710	Reino de Cartagena	Diferentes posesiones en el campo	1.525	0	1.525
Corisp, Ignacio	1715 Por haberse sabido se hallaba ausente		Diferentes intereses de la nieve	1.580	0	1.580
Cueva, Agustín de la	1706	Cartagena	Hacienda raíz	300	42	258
Eguiluz, Miguel de	1706	Señorío de Vizcaya	Diferentes heredades y censos	303	0	303
Esparza, Miguel	1710, por sí y como heredero de Josefa María Chinique, su mujer	Reino de Navarra  Ciudad de Santiago y Villa de Madrid  Villa de Madrid	Diferentes casas, tierras y viñas, usufructuario y desembargadas por muerte  Un juro en cientos de la ciudad de Santiago y un efecto en sisas en la Villa de Madrid  Una casa principal en la Carrera de San Jerónimo, frente a la calle del baño, hecha merced para habitación de la marquesa de Villarreal	0  8.374  0  8.374	0  0  0	0  0  8.374

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Felins, Enrique	1708, por residir en Portugal	Madrid?	Una casa en la calle de San Onofre	2.336	2.336	0
Fissaguirre, José	1706	Cartagena	Hacienda de campo	99	0	99
Gallo, Juan	1706	Corte, Villa de Ambite, Mayorazgo de las Riberas en el partido de Alcalá, Prov. de Guadalajara	Unas casas en la calle de Espejo, hecha merced a Teresa Gallo, viuda de Pedro Ducharme, maestro carpintero y arquitecto que fue de SM. Un molino arruinado en la Villa de Ambite que se ha dado en posesión a D. Juan de Goyeneche para hacer pago a un censo que se le debe y de lo que costare la reedificación. Y diferentes tierras y viñas del Mayorazgo de las Riberas de Alcalá	1.232	588	644
Garre, Juan	1706	Reino de Cartagena	Posesiones en el campo	44	0	44
Jacome Juan, Juan	1706	Reino de Granada	Diferentes censos	378	0	378
Jurado, Luis	1706	Reino de Jaén	Casas, censos y posesiones	14.185	7.753	6.432
Hinojosa, Agustín de	1706	Reino de Sevilla	Diferentes casas, tierras y viñas, por arrendamiento	4.121	132	3.989
Lamberto, Pedro		Reino de Cartagena	Rentas	176	0	176
Leonardi, Antonio	1706	Murcia	Hacienda de campo en la jurisdicción de Murcia	139	0	139
Llopis Ferriz, Francisco	1706	Prov. de Cuenca	Diferentes casas, tierras y otras posesiones	1.110	0	1.110
Malatesta, Nicolás de	1706	Reino de	Rentas	154	0	154
Manrique, Manuel	1710	Villa de Madrid y Villa de Esquivias, Prov. de Toledo	Una casa lavadero en el barrio de Cantarranas, que produce el precio para los reparos de que necesita y otra casa bodega, viñas y otras posesiones en la Villa de Esquivias	4.445	3.129	1.316

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Martín Romo, Pedro	1706	Villa de San Felices, Prov. de Salamanca	Renta que no alcanza a sus reparos y una viña que por falta de cultivo se halla perdida	0	0	0
Martínez, Antonio	1706	Cartagena	Hacienda raíz	66	0	66
Medina, Juan de	1719, se averiguaron	Ciudad de Medina de Rioseco, Prov. de Valladolid	Una casa	300	0	300
Melez, Liberto	1718, cuando fueron averiguadas	Ciudad de Sevilla	Algunos censos	252	0	252
Moles, Porcia	1706, por hallarse en Nápoles	Ciudad de Segovia y provincia	Diferentes posesiones de campo, casas y juro, por arrendamiento produce	4.550	0	4.550
Montanaro, Antonio	1706	Partido de Cartagena	Diferentes casas y tierras	2.570	99	2.471
Montojo, Diego	1706	Ciudad y Prov. de Salamanca	Diferentes casas, tierras y censos	2.755	231	2.524
Moreno, José	1706	Reino de Cartagena	Posesiones en el campo	33	0	33
Morras, Pedro	1706	Reino de Navarra	Rentas aplicadas a satisfacción de este secuestro como las de Romeo	5.867	5.867	0
Moyo, Francisco	1710	Corte	Una casa en la calle de las Fuentes, por arrendamiento	4.716	1.972	2.744
Musso, Clara	1706	Ciudad de Cartagena, en el pago de Ferriol	Hacienda de campo	600	0	600
Ochando, Diego	1706	Ciudad de Murcia	Casas, censos y tierras rentan por arrendamiento	2.723	2.200	523
Omaña, José	1706	Principado de Asturias	Diferentes feudos y otros derechos arrendados	1.200	0	1.200
Orobio, Juan	1706	Ciudad de Logroño, Prov. de Murcia	Diferentes casas, viñas y censos y otras posesiones	1.566	0	1.566

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Ortega de Lara, Juan	1706	Provincia de Segovia, Mayorazgos del Río y la Hoz	Lo tocante a los Mayorazgos se aplica a su hermana Andrea Ortega de Lara para que los administre y cuide de la manutención, educación y crianza de los hijos del ausente. Los demás bienes se aplican por merced de 11 de enero de 1711 al mariscal de campo Feliciano Bracamonte en atención a sus servicios	0	0	0
Palacios Villamor, Joseph	1710	Corte	Diferentes casas, un juro y dos efectos en las sisas de la Corte. Y el rediezmo del lugar de San Lorente, sin incluir un cuarto principal en la calle de la Cruz dado en limosna por SM a D <sup>a</sup> Josefa Díaz	9.468	781	8.687
Panes, Luis; Salafraña, Lino; Refor, Diego; Piña, Sebastián de; Amoroso, Francisco	1706?	Reino de Murcia	Algunos censos. Aunque secuestrados por infidelidad, se han recaudado por el Tribunal de la Santa Inquisición, quedan al fisco	6.639	0	6.639
Pantoja, Manuel	1710	Villa de Pinto	Algunas viñas	898	0	898
Parada, Francisco Alfonso	1706	Huete, prov. de Cuenca	Un juro en Alcabalas de Huete y diferentes posesiones de campo en las cercanías de aquella ciudad	3.205	2.205	1.005
Parada, Juan Joseph de	1706	Corte, Villaviciosa, Huete, en la Prov. de Cuenca	Un juro cobrable en esta Corte, una casa en la Plaza Mayor. Un molino en Villaviciosa y diferentes casas y tierras en las cercanías de Huete	18.940	14.636	3.854
Parada, Julián de	1706	Huete, Prov. de Cuenca	Diferentes tierras y posesiones	890	890	0
Pascual, Lorenzo	1706	Reino de Cartagena	Rentas	500	0	500
Ponce de León, Fco.	1706	Ciudad de Jerez, reino de Jaén	Casas, viñas y otras posesiones	1.648	0	1.648

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Ramírez, Calderón, Pedro	1710	Villa de Esquivias, Prov. de Toledo	Una casa, bodega, tierras y viñas; bajadas algunas viñas y un cercado en dicha villa y una casa principal en la calle de la Paz de esta Corte por haberse adjudicado por este Juzgado a Susana Duperoy	3.456	165	3.291
Riberos, Francisco	1711	Baeza, reino de Jaén	Algunas tierras y solares de casas en la ciudad	410	0	410
Ríos, Benito de los	1706	Ciudad de Jaén	Casas	158	0	158
Romeo, Juan Antonio	1706	Reino de Navarra	Diferentes casas, tierras y viñas. Están mandadas legitimar, por lo que no hay residuo	2.868	2.868	0
Rozas, Luis de	1710	Señorío de Pezuela de las Torres en el partido de Alcalá	Diferentes montes y casas y una viña	0	0	0
Rubira, Antonio	1706	Término de Lorca	Diferentes taullas, tierra, moreras, Olivos, Casas, Ylas de agua y un oficio de regidor en la ciudad de Lorca	6.251	420	5.831
Salcedo y Morquecho,	1706	Corte y Huete, Prov. de Cuenca	Casas principales cerca de la Parroquia de San Martín, hecha merced a la marquesa de Torrecilla. Diferentes casas y tierras en la ciudad de Huete y dos juro cobrables en esta Corte	1.967	1.967	0
Samad, Salvador	1706?	Reino de Cartagena	Hacienda de campo	40	13	27
San Martín, Manuel y Bañuelos, Eugenia	1710, desembargados 7 de sept. de 1720 a favor de Bárbara Pardiñas las de su madre Eugenia	Villa de Madrid	Sólo han quedado al fisco unas casas en la calle de las Carretas	6.440	4.028	2.412
Santa Cruz, Francisco	1706	Ciudad de Alfaro, Prov. de Burgos	Casas, viñas y otras posesiones	1.984	1.107	877

Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Santa Cruz, José	1706	Calahorra y Alfaro, Prov. de Burgos	Algunas casas, tierras y otras posesiones	2.153	2.153	0
Santa Cruz, Rodrigo	1711	Provincia de Soria	Diferentes tierras y otras posesiones de campo	3.670	1.075	2.595
Solicofre, Mateo de	1706	Reino de Cartagena	Diferentes tierras	200	0	200
Sosa, José de	1710	Corte	Una casa en la cava baja y que sirve de barbería	364	0	364
Sotelo, Joseph	1710	Villa de Madrid	Unas casas en la Plaza Mayor y un efecto sobre las sisas. También se secuestraron otras casas en la calle de los Relatores no producen por que el cuarto segundo pertenece a D. Gregorio Sotelo, hno y el principal y bajo se hizo merced para habitación a la condesa de la Rosa, marquesa de la Floresta	10.271	7.735	2.536
Soto-mayor, Juan de	1715	Villa de Madrid y reino de Jaén	Dos efectos sobre las sisas de esta Villa y diferentes posesiones de campo en Jaén	2.903	0	2.903
Sousa, Francisco de	1706	Reino de Jaén	Diferentes censos y posesiones	107	107	0
Toro Muñoz, Francisco	1711	Prov. Toledo	Diferentes tierras	91	91	0
Torralba, Joaquín	1710	Corte	Oficios de la Cámara del Consejo de Hacienda y del derecho de la media annata que actualmente ejerce por orden de SM. D. Ant. Luis Cermeño gozando una tercera parte de los salarios y la mitad de los emolumentos	6.382	6.271	111
Torres y Contreras, José de	1706	Guadalajara y provincia	Contaduría de millones de la ciudad de Guadalajara y diferentes posesiones en lugares de su Provincia	1.484	0	1.484



Titular	Año	Propiedad	Tipología	Valor	Cargas	Residuo
Torres y Morales, Joseph	1706	Corte, Ciudad y Prov. de Guadalajara y Villa de Albarreal del Tajo, partido de Toledo	Casas principales: una frente a la iglesia de San Sebastián y otra que sirve de Estanco Real de tabaco. Dos juros y un censo y cuatro efectos cobrables en ella. Y diferentes casas y posesiones en Guadalajara y Toledo	24.440	3.819	17.621
Valverde, José	1706	Reino de Cartagena	Posesiones en el campo	160	0	160
Velasco, Baltasar de	1710	¿?	Casas principales en la calle de los Reyes que no producen por estar hecha merced de ellas a D. Pattros de Lauter	0	0	0
Velázquez, Baltasar	1717	Reinos de Granada y Jaén	Casas, censos, tierras, molinos y otras posesiones	24.400	5.782	14.618
Urzuelo y Atocha, Juan Cristóbal	1710	Villa de Madrid	Casa principal en lo alto de la calle del Portillo, cerca del cuartel de las R. Guardias de Corps, dado en gracia al marqués del Surco después de haberse aplicado para la fábrica de vidrios en que entendía Juan Bautista de la Pomerania	0	0	0
Zambrana, José	1710	Señorío de Vizcaya	Salinas y otras rentas	3.335	0	3.335
Zúñiga, Gaspar	1706	Ciudad de Guadalajara	Una casa arrendada	51	0	51
Saveli, Príncipe de	1706	Estado de Chinchón	Alcabalas, tercias, propiedades, derechos y jurisdicciones, por decreto de 26 de octubre de 1707 se hizo merced al marqués de Almonacid	0	0	0
Pacheco, Pedro Vicente, hijo del duque de Uceda, caballero de la Orden de San Juan	1711, año de secuestro, se agregaron a este Juzgado en 1718	Encomienda Magistral del Visso y Vaytia de Olmos de la misma religión de San Juan	En arrendamiento, aplicada a la satisfacción de lo que dicha encomienda está debiendo a la rezibiduría de San Juan de pensiones, responiones y vajetes	46	46	0

Fuente: A.G.S., S.H., leg. 972.